

# PLAN DE CONVIVENCIA

IES ALFONSO X EL SABIO

CURSO 2011-2012

O. NORMATIVA DE REFERENCIA .....	3
I. EL CENTRO DOCENTE .....	4
A) Características del centro y del entorno .....	4
B) Situación actual de la convivencia. Grado de conflictividad en el centro .....	5
C) Relación con las familias y los servicios del entorno .....	7
D) Experiencias y trabajos previos para mejorar la convivencia en el centro .....	8
II. ACCIONES PREVISTAS .....	10
Actuaciones preventivas en el plan de convivencia. ....	10
A) Medidas dirigidas a los alumnos .....	10
B) Medidas preventivas dirigidas a las familias .....	18
Actuaciones organizativas en el plan de convivencia .....	20
A) Medidas organizativas dirigidas a los profesores. ....	20
B) Medidas organizativas dirigidas a los departamentos .....	23
Intervenciones en el plan de convivencia. ....	24
A) Intervenciones en el centro. ....	24
B) Medidas de intervención dirigida a los padres .....	26
III. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO .....	29
A) Conducta normalizada. ....	29

B) Conflicto: Definición y corrección. ....	34
C) Tipificación de faltas y corrección. ....	35
D) Comisión de Convivencia.....	38
 IV. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR CASOS DE ACOSO	
A) Identificación de los casos de acoso entre escolares. ....	40
B) Comunicación de situaciones de acoso. ....	41
C) Procedimiento de intervención ante supuestas situaciones de acoso entre escolares. ....	41
D) Actuaciones posteriores con los implicados en las situaciones de acoso escolar. ....	44
E) Actuaciones de seguimiento y evaluación. ....	46
 V. ANEXO.....	48

# 0.NORMATIVA DE REFERENCIA

1. Ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación
2. Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.
3. Decreto 115/2005 de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.
4. Resolución de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica por la que se dictan instrucciones en relación con el acoso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.
5. Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia.
6. Plan Director, de febrero de 2007, para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los centros escolares.

# I. EL CENTRO DOCENTE

## A) CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO

El IES Alfonso X el Sabio está situado en la Avenida Juan de Borbón, 3 , de Murcia, en el tradicional barrio de Vista Alegre, frente al nuevo barrio de *La Flota*. Se trata de una zona de reciente expansión de Murcia donde se han establecido familias de clase media con hijos en edad escolar. Los colegios de procedencia de nuestro alumnado son: María Maroto, San Pablo, Luis Costa, Nuestra Señora de Atocha, Nuestra Señora de la Arrixaca, Nicolás de las Peñas, Nuestra Señora de Belén, Narciso Yepes, La Flota, Cierva Peñafiel, etc.

Nuestro alumnado es variado y cubre el amplio y matizado espectro que presenta la sociedad actual en Murcia. Podemos, no obstante, considerar que un alto porcentaje de nuestros alumnos pertenecen a familias que valoran la educación y el aprendizaje de sus hijos como el medio necesario para cumplir sus objetivos como adultos responsables. Se ha observado en los últimos cuatro años un progresivo aumento de alumnos inmigrantes, procedentes en su mayoría de Hispanoamérica y de los países del Este. Actualmente estudian en el centro 131 alumnos extranjeros, es decir, casi un 10% de nuestro alumnado requiere atención y medidas de distinta índole para su integración.

El número total de alumnos matriculados para el curso 2011-2012 es de 1.310: de ellos, 1.060 alumnos en *diurno*, de los cuales 669 cursan ESO y 391 cursan Bachillerato. Actualmente, 250 cursan Bachillerato *nocturno*.

El número de profesores es de 118.

Es importante resaltar que se trata de uno de los centros con mayor número de alumnos de la Región, con una oferta educativa muy amplia, pues ofrece enseñanzas bilingües de francés, inglés y alemán en ESO y Bachillerato; asimismo se imparte el Bachillerato Internacional desde el curso 2006-2007. Resulta muy interesante la oferta de Bachillerato nocturno, que este curso ha visto incrementada su matrícula.

El profesorado y el personal no docente se ajusta a estas necesidades. El centro permanece abierto desde las 8 horas hasta las 23 horas de lunes a viernes. Aproximadamente, un 30% de los profesores no tienen destino definitivo en el centro, lo que conlleva una importante renovación cada curso escolar.

Datos detallados sobre alumnado, equipo docente, diversidad y opcionalidad de las enseñanzas, etc., se detallan en el *Proyecto Educativo*, a la vez que se actualizan anualmente en la *Programación General Anual y Memoria* que se envían al Servicio de Inspección Educativa. Todos estos documentos contienen la información actualizada.

El Instituto Alfonso X se inauguró el año 1837, y ha tenido distintos emplazamientos; el actual edificio se inauguró en 1966 en el barrio de Vista Alegre, fue entonces un edificio moderno, con aulas y pasillos bien iluminados y amplios, con salón de actos, biblioteca, laboratorios amplios y equipados, sala de profesores, sala de evaluaciones y de juntas, sala para la AMPA, sala para atención a padres y madres, cuarto para la Asociación de Alumnos, gimnasio, sala de música, capilla, etc. Este edificio se encuentra bastante deteriorado lo que ha requerido la acción de la Consejería en un plan de actuaciones a lo largo de 4 años. No solo las instalaciones están avejentadas sino que la mayor parte de esos espacios comunes o destinados a usos específicos han tenido que ser habilitados como aulas para grupos completos, para desdobles, para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, para grupos de Diversificación, etc.

Hoy el Instituto Alfonso X el Sabio es un centro masificado, con una estructura anticuada e incómoda. Estas condiciones, junto a la degradación del edificio, lo convierten en un centro en el que es difícil crear un ambiente propicio al estudio; el nuevo edificio, que alberga los museos, no resuelve los problemas. Para mitigar esta situación, la Consejería de Educación, Formación y Empleo ha promovido un plan de actuaciones para la reforma y mejora de sus instalaciones, que comenzó en el verano del año 2010, estando previsto que se lleve a cabo en los próximos tres años y durante el período estival. Además se han iniciado las obras de construcción de un nuevo aulario en el espacio ocupado por la antigua casa del conserje.

La necesidad de acoger el primer ciclo de ESO desde el curso 2005-2006 ha sido la causa de tener que impartir las clases de 1º y 2º de Bachillerato en las aulas del edificio Saavedra Fajardo prestadas hasta ahora por la Universidad de Murcia. Esta situación, aunque ha venido a paliar el problema, ha resultado incómoda para profesores y alumnos por la falta de servicios en el citado edificio y por los retrasos forzosos que ocasiona el traslado de profesores y de alumnos de un centro a otro en el breve intervalo del cambio de clase. Durante el presente curso escolar hay 3 grupos de 2º de bachillerato ubicados en ese edificio hasta la terminación de las obras del nuevo aulario.

El centro dispone de un edificio anexo donde se encuentran ubicadas las Aulas-Museo (Musax) y la nueva Biblioteca Escolar “Profesora Julia Muñoz”. Dentro del Musax existe una zona de Imagen y otras dos de Ciencias Naturales y de Física con más de doscientos cincuenta instrumentos de ensayo franceses y alemanes, la mayoría de los cuales datan del siglo XIX. A su vez, el Centro posee diversos archivos históricos y documentales de la educación en Murcia desde 1.837 y cuenta con una completa y heterogénea Biblioteca.

## B) SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

“Aprender a convivir con los demás es una finalidad esencial de la educación y representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Se trata de un aprendizaje valioso en sí mismo e imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica”. (Informe de la Unesco a la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI).

La preocupación por la convivencia en los centros educativos es creciente y generalizada. La proliferación de noticias sobre violencia escolar en los medios de comunicación tiene que inquietarnos y movernos a tomar medidas. Nuestro centro debe hacer frente a este problema generalizado y complejo, si bien sería iluso pensar que en el ámbito escolar se pueden solucionar todos los problemas que genera la sociedad, dejando exentas de responsabilidad a otras partes que deben intervenir en la solución de estos problemas.

La convivencia en el centro debe tender no solo a facilitar la seguridad de todos y el aprendizaje, sino también a potenciar las actitudes y valores que permiten el desarrollo personal de los estudiantes. **La convivencia en el instituto está basada en el respeto a los valores más elementales, como son la dignidad de la persona, la libertad, la igualdad, la justicia y la tolerancia. Sin estos valores, y otros como la apreciación de la paz, la solidaridad, la responsabilidad y la participación no es posible establecer normas de convivencia en el seno de la comunidad escolar. El alumno debe conocer y asumir este sistema de valores como marco en el que su formación debe realizarse.**

Definiremos en el ámbito escolar como conflicto “aquella actuación individual o grupal que perjudica el desarrollo físico, psíquico o social de la persona o el logro de los objetivos del centro”.

Los conflictos planteados con más frecuencia son: impuntualidad, ausencias injustificadas, alteración del orden en clase (levantándose, conversando o molestando al compañero), faltas de respeto hacia el profesor o la profesora, insultos a los compañeros, empujones, golpes y peleas, rotura de material o desperfectos en las aulas, pequeños hurtos, uso indebido del móvil...

Algunos conflictos y faltas leves se resuelven con el diálogo con los alumnos implicados y con sus familias, con medidas educativas tales como arreglos del material estropeado, limpieza del aula o de patios, tareas educativas, privación del recreo durante algunos días...; en los casos de falta grave, reincidencia o falta muy grave, con apertura de expediente disciplinario y expulsión del centro durante los días que establecen los procesos sancionadores para las faltas así tipificadas.

Estas medidas disciplinarias sirven para concienciar de la gravedad de los hechos y para que el resto del alumnado perciba que tales comportamientos no tienen cabida en un centro escolar.

Los datos estadísticos de los últimos cursos confirman un elevado número de conflictos debido al incumplimiento de las normas de convivencia, lo que constituye una fuente permanente de problemas para el profesorado, fundamentalmente en la ESO. Numerosas de estas conductas están concentradas en unos pocos alumnos, que plantean a menudo situaciones conflictivas. Podemos observar, en cuanto a los grupos, que hay grupos con mal comportamiento, que acumulan sanciones y suelen coincidir con grupos en los que se concentran alumnos poco motivados, indisciplinados y, repetidores. Hay diferencias notables entre los grupos de ESO y los de Bachillerato. Los conflictos planteados en la etapa de Bachillerato son escasos y puntuales. La conflictividad en el Bachillerato Nocturno es nula puesto que el alumno asiste voluntariamente a las clases. El diálogo, la comunicación directa con los padres y las medidas educativas se aplican continuamente para mejorar la convivencia y el respeto a las normas.

De forma general, hasta la fecha, nos hemos preocupado más de aquellas faltas que afectan a la convivencia en el centro. Con los últimos estudios que se han realizado en centros escolares, y concretamente sobre situaciones de acoso, todos los profesores nos sentimos comprometidos a mantener una actitud más observante para garantizar que estas situaciones no sean un problema en el normal desarrollo de nuestros alumnos ni en el logro de los objetivos del Centro.

Con el presente Plan de Convivencia pretendemos abordar la parte que nos corresponde, aunando los recursos propios y externos e implicando a los distintos colectivos que formamos el Centro.

### C) RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y SERVICIOS DEL ENTORNO

Las familias de nuestros alumnos son un pilar básico en todos los aspectos relacionados con la convivencia en el ámbito escolar, padres y profesorado se necesitan para hacer frente común y ayudar a nuestros escolares en la tarea de “aprender a ser” y “aprender a vivir” (Informe Delors).

Actualmente los padres y madres de alumnos están representados en el Instituto por medio de dos APAS, que cuentan con representantes en el Consejo Escolar. La relación con ambas es cordial y estrecha. Se realizan actuaciones tendentes a impulsar la participación en la vida del centro, tanto en actividades lúdicas como en otras de carácter pedagógico, educación en valores y educación para la salud, etc., que convendría incrementar en el futuro.

El centro cuida y fomenta las relaciones con las instituciones de la ciudad. La colaboración, en temas diversos, se canaliza a través de los departamentos de Orientación y de Actividades Extraescolares. Dentro del Plan de Acción Tutorial se recogen puntualmente todas aquellas actividades generadas por las instituciones encaminadas a complementar la formación de los alumnos de los centros de Enseñanza Secundaria. Además, desde hace años, el Ayuntamiento colabora subvencionando las Actividades Extraescolares, realizadas fuera de horario lectivo, en las que pueden participar de manera voluntaria los alumnos.

### D) TRABAJOS PREVIOS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Educación para la paz, para la igualdad, para la tolerancia, están entre los objetivos formativos del Centro, de forma explícita y como temas transversales. Por otro lado, conviene realizar una serie de actuaciones orientadas a prevenir conflictos, a favorecer el respeto entre los miembros de la comunidad escolar y a garantizar el ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos. En este sentido, sería conveniente preparar los dispositivos necesarios para solventar conflictos a través de la **mediación escolar**, realizar campañas sobre la necesidad de orden e higiene en

aulas, pasillos y patios, para favorecer el ambiente propio de un centro escolar, continuar o intensificar, si fuese necesario, la vigilancia del entorno del centro por parte de la Policía Local para la detección de situaciones de riesgo o de conflicto. En este sentido se ha solicitado la inclusión del Centro en el plan Director para la mejora de la convivencia y la seguridad escolar. En el apartado siguiente quedan desarrolladas, pero veremos que se refieren a estos aspectos:

**\*Actividades informativas y de acogida.** Irán dirigidas al profesorado, a los alumnos y a los padres, con el fin de dar a conocer las Normas de Convivencia, los derechos y los deberes que nos permitirán a todos alcanzar los objetivos docentes propuestos.

**\*Conocimiento del Reglamento de Régimen Interior,** de las sanciones y de su inmediata aplicación, llegado el caso.

**\*Importancia de la labor tutorial** y de la estrecha relación entre Jefatura de Estudios y el Tutor. Seguimiento del Plan de Acción Tutorial como herramienta para la formación de los alumnos en habilidades sociales básicas.

**\*Estrecha colaboración con los padres** para facilitarles la labor educacional que les corresponde en esta etapa de la formación de sus hijos.

## II.- ACCIONES PREVISTAS

### ACTUACIONES PREVENTIVAS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA

El mejor tratamiento que se puede dar a los conflictos que surgen en el centro es el tratamiento preventivo. El centro, formado por todos los componentes de la comunidad educativa, debe de tomar conciencia de que los problemas que van surgiendo es mejor abordarlos colectivamente dándoles un tratamiento educativo y no sólo punitivo.

Desde esta perspectiva, es preciso que el proyecto educativo, contemplen cuestiones como flexibilización de los contenidos, que permita ajustar la educación a las características de los alumnos, ó enfoques metodológicos, que fomenten las relaciones interpersonales, y el intercambio comunicativo tanto en el centro como en el aula.

Si la educación se entiende así, la solución de los conflictos que vayan aflorando no serán competencia sólo de jefatura de estudios y/o de la comisión de convivencia (aplicando medidas punitivas exclusivamente) sino de todos los implicados en el proceso educativo ya que desde esta perspectiva se exige la cooperación de todos.

## A) MEDIDAS DIRIGIDAS A LOS ALUMNOS

### 1.- DENOMINACIÓN

Difusión derechos y deberes alumnos

#### **Destinatarios**

Alumnos

#### **Objetivos**

Concienciar al alumnado de los beneficios que supone para todos el respeto a las normas de convivencia

#### **Actividades**

- a) Difusión de las normas de convivencia durante el plan de acogida para los alumnos nuevos.
- b) Difusión de las normas de convivencia para todos los alumnos dentro del plan de acción tutorial.

#### **Metodología**

- a) Explicación a los alumnos nuevos.
- b) Realización de actividades participativas en las tutorías

**Responsables**

Tutores

**Tiempo**

En las primeras sesiones de tutoría

**Recursos**

- a) Resumen de los derechos y deberes de los alumnos.
- b) Normas de convivencia
- c) Dar por escrito derechos y deberes

**2.-DENOMINACIÓN**

Plan de acogida a los alumnos de nuevo ingreso

**Destinatarios**

Alumnos

**Objetivos**

Informar a los alumnos nuevos sobre el funcionamiento general del instituto y las normas de Convivencia aportándoles puntos de referencia y transmitiéndoles seguridad y tranquilidad.

**Actividades**

- a) Recepción por el equipo directivo.
- b) Recepción por los tutores

**Metodología**

Recibimiento en el salón de actos y

Acompañamiento por parte de los tutores

**Responsables**

Equipo directivo y tutores

**Tiempo**

Primera semana de curso

**Recursos**

- a) Resumen de los derechos y deberes de los alumnos.
- b) Normas de convivencia
- c) Guía con recomendaciones generales

**3.- DENOMINACIÓN**

Talleres de habilidades sociales

**Destinatarios**

Alumnos

**Objetivos**

Mejorar las capacidades de los alumnos en cuanto a la convivencia en el Instituto con sus compañeros y con el profesorado.

**Actividades**

Las previstas en el programa con especial énfasis en el respeto y transigencia a los demás

**Metodología**

La contemplada por el programa y los monitores.

**Responsables**

Tutores y profesionales del Ayuntamiento

**Tiempo**

En el tiempo estipulado dentro del Plan de acción tutorial (PAT)

**Recursos**

Los talleres aportan sus propios recursos y los ponen a disposición del centro.

**4.-DENOMINACIÓN**

Taller de cómo resolver conflictos

**Destinatarios**

Alumnos

**Objetivos**

Resolver las diferencias de forma pacífica sin utilizar la fuerza ni conductas agresivas

**Actividades**

Las previstas en el programa

**Metodología**

La contemplada por el programa y los monitores.

**Responsables**

Tutores y profesionales del Ayuntamiento

**Tiempo**

En el tiempo estipulado dentro del PAT

**Recursos**

Los talleres aportan sus propios recursos y los ponen a disposición del centro.

**5.-DENOMINACIÓN**

Taller: "Mejor sin violencia"

**Destinatarios**

Alumnos

**Objetivos**

Resolver las diferencias sin utilizar la fuerza ni conductas agresivas y aumentar las conductas asertivas en los alumnos.

**Actividades**

Las previstas en el programa

**Metodología**

La contemplada por el programa y los monitores

**Responsables**

Tutores y profesionales del ayuntamiento

**Tiempo**

En el tiempo estipulado dentro del PAT

**Recursos**

Los responsables de los talleres aportan sus propios recursos y los ponen a disposición del centro.

**6.-DENOMINACIÓN**

Plan de Orientación académica y profesional (POAP)

**Destinatarios**

Alumnos

**Objetivos**

- a) Ayudar a un mejor conocimiento de las propias capacidades, motivaciones e intereses.
- b) Facilitar los recursos para que los alumnos puedan decidir su futuro
- c) Facilitar la superación de hábitos discriminatorios de tipo sexista, racista etc.

**Actividades**

Las descritas en el POAP

**Metodología**

Participativa a través de la tutoría

**Responsables**

Departamento de Orientación, Jefatura de estudios y tutores.

**Tiempo**

Segundo trimestre

**Recursos**

Los descritos en el plan

**7.-DENOMINACIÓN**

Talleres de interculturalidad organizados por distintas instancias o instituciones:  
Fundación para el desarrollo sostenible (FUNDESO), Cruz Roja etc...

**Destinatarios**

Alumnos

**Objetivos**

- a) Fomentar el respeto por lo distinto, lo diverso o lo extraño.
- b) Fomentar la convivencia entre alumnos de distinta procedencia, etnia , etc...

**Actividades**

Las previstas en el programa

Utilizar la nuevas tecnologías para establecer puentes que superen las discriminaciones y acerquen los alumnos de diferente procedencia, etnia etc..

**Metodología**

Participativa

**Responsables**

Tutores y monitores de FUNDESO, Cruz Roja etc.

### **Tiempo**

En el tiempo estipulado en el PAT

### **Recursos**

Los requeridos par desarrolla el taller : ordenadores (sala plumier),cañón etc.

## **8.-DENOMINACIÓN**

Recogida de información a los alumnos

### **Destinatarios**

Alumnos

### **Objetivos**

- a) Atender necesidades de los alumnos
- b) Atender conflictos

### **Actividades**

- a) Reunión periódica con la junta de delegados
- b) Informe de los alumnos individual y de grupo

### **Metodología**

Reunión, mesa redonda. Encuestas a través de las tutorías

### **Responsables**

Jefatura de estudios

### **Tiempo**

Cada trimestre

### **Recursos**

- a) Encuestas para prever situaciones conflictivas y bullying (acoso entre compañeros)
- b) Encuestas referentes a la marcha del curso

## **9.-DENOMINACIÓN**

Utilización de la revista del centro y la pg. Web como medio de prevención de conflictos

### **Destinatarios**

Alumnos

### **Objetivos**

Aprovechar los recursos y motivación de las nuevas tecnologías para establecer puentes que superen las discriminaciones y acerquen a los alumnos de diferente procedencia, etnia, etc.

### **Actividades**

- a) Colaboración en los contenidos de la página.
- b) Establecimientos de foros

### **Metodología**

Participativa

### **Responsables**

Responsable del portal del IES Alfonso X, responsable de la revista del IES, Dto. de Orientación, jefatura de estudios.

### **Tiempo**

Todo el curso

### **Recursos**

Página web y revista.

10. RELACIÓN CON LOS ALUMNOS DE FUTURA ADMISIÓN

11. EQUIPO MEDIADOR

12. JUNTA DE DELEGADOS

13. ASOCIACIÓN DE ALUMNOS

14. ENTREGA DE CERTIFICADOS DE EXCELENCIA A LOS ALUMNOS QUE DESTACAN POR SUS RESULTADOS ACADÉMICOS

## B) MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS.

### 1.- DENOMINACIÓN

Actuación del Departamento de Orientación

#### **Destinatarios**

Padres

#### **Objetivos**

Informar a los padres sobre aspectos importantes de la convivencia en el centro.

#### **Actividades**

Elaboración de documentos de información sobre aspectos de convivencia para facilitar la información a los padres

#### **Metodología**

Distribución personalizada

#### **Responsables**

Orientadora

#### **Tiempo**

A principio de curso y siempre que sea necesario

#### **Recursos**

Disponibilidad horaria y recursos contemplados para el departamento

### 2.- DENOMINACIÓN

Difusión de Normas de convivencia y de funcionamiento del Instituto

## **Destinatarios**

Padres

## **Objetivos**

Mejorar la colaboración e implicación de los padres en todo lo que respecta al comportamiento de los alumnos del Instituto

## **Actividades**

a) Comunicación a las familias de las Normas de Convivencia y de funcionamiento del Instituto en el sobre de matrícula.

b) Reunión con los padres tras la evaluación inicial.

## **Metodología**

a) Distribución en el sobre de matrícula de la información.

b) Comunicación oral y escrita en las reuniones presenciales.

## **Responsables**

Jefes de estudio, Dto. de Orientación y tutores

## **Tiempo**

Junio, Septiembre y Octubre

## **Recursos**

a) Resumen de los derechos y deberes de los alumnos.

b) Normas de convivencia

c) Resumen de las normas de régimen interno del Instituto

d) Guión de recepción de los padres

## **3. JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS**

## **4. LOS PADRES CAMINO DE BACHILLERATO**

# ACTUACIONES ORGANIZATIVAS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA

## A) MEDIDAS ORGANIZATIVAS DIRIGIDAS A LOS PROFESORES

### **1.-DENOMINACIÓN**

Plan de acogida a los profesores de nueva incorporación al Instituto

#### **Destinatarios**

Profesores de nueva incorporación al IES

#### **Objetivos**

Propiciar una rápida integración en el funcionamiento del Instituto. Favorecer el clima de confianza y colaboración adecuado para un mejor desarrollo de las actividades docentes y la aplicación de las normas de convivencia.

#### **Actividades**

Reunión con todo el profesorado de nueva incorporación, facilitándole toda la documentación necesaria y aclarando todos aquellos aspectos que son peculiares de este Instituto

#### **Metodología**

Entrevista y reunión

#### **Responsables**

Equipo directivo

#### **Tiempo**

Primera semana de septiembre

#### **Recursos**

- a) Guión de acogida para el profesorado.

- b) Otros documentos importantes para un mejor conocimiento y funcionamiento del IES.

## **2.-DENOMINACIÓN**

Difusión Normas de Convivencia e impresos de amonestación o corrección

### **Destinatarios**

Profesores

### **Objetivos**

Mejorar la organización y efectividad de la aplicación de las norma de convivencia

### **Actividades**

- b) Entrega a todo el profesorado de una copia del RRI (incluidas las normas de convivencia) y de los impresos de corrección. Acompañar con un resumen de las medidas de corrección e instrucciones para una aplicación coordinada de las mismas.
- c) Entrega de los derechos y deberes de los profesores incluidos en el ROIE.

### **Metodología**

Distribución de las normas e impresos y análisis y debate por departamentos

### **Responsables**

Jefes de estudio y Jefes de departamento

### **Tiempo**

Mes de septiembre

### **Recursos:**

- a. Documento que incluya el RRI y las normas de convivencia.
- b. Impresos de corrección
- c. Instrucciones para la aplicación
- d. Derechos y deberes de los profesores

## **3.- DENOMINACIÓN**

Actuaciones de profesores-tutores de alumnos más problemáticos

### **Destinatarios**

Profesores-tutores

### **Objetivos**

- a) Intensificar las acciones previstas en el Plan de acción tutorial de forma personalizada con estos alumnos.
- b) Intentar compensar déficit afectivos y sociales que puedan tener algunos alumnos en el ámbito familiar, con una mayor atención en el ámbito escolar.

### **Actividades**

- a) Las mismas descritas en el plan de acción tutorial aplicadas de forma personalizada.
- b) Seguimiento semanal de diversos índices:  
Asistencia, comportamiento, realizar tareas, traer el material escolar etc.

### **Metodología**

Atención personalizada

### **Responsables**

Tutores específicos

### **Tiempo**

Todo el curso

### **Recursos**

La dotación horaria según las necesidades de cada curso.

## **B) MEDIDAS ORGANIZATIVAS DIRIGIDAS A LOS DEPARTAMENTOS**

### **1.-DENOMINACIÓN**

Fomentar la implicación de los departamentos en el diseño de actividades que mejoren el clima de convivencia

### **Destinatarios**

Departamentos

### **Objetivos**

Conseguir que los departamentos propongan actividades complementarias y extraescolares en las que coexistan, junto con la componente didáctica, la motivación, integración, interrelación y mejora de la convivencia entre los alumnos.

### **Actividades**

Participativa en las actividades programadas

### **Metodología**

A través de la CCP

### **Responsables**

Jefatura de estudios y jefes de departamentos

### **Tiempo**

A principio de curso

### **Recursos**

Elaboración de documentos de información sobre aspectos de convivencia para facilitar la información a los padres Septiembre

## **INTERVENCIONES EN EL PLAN DE CONVIVENCIA**

### **A) Intervenciones en el centro**

## **1.-DENOMINACIÓN**

Creación de un aula de convivencia

### **Destinatarios**

Alumnos, padres y profesores

### **Objetivo**

Resolución de conflictos a través de mediación u otras fórmulas

### **Actividades**

Las propias del funcionamiento del aula

### **Metodología**

Persuasión y disuasión

### **Responsables**

Los miembros del aula coordinados por Jefatura de estudios y el Dto.de Orientación

### **Tiempo**

Todo el curso

### **Recursos**

- a) Un espacio donde reunirse
- b) Pautas de actuación

## **2.-DENOMINACIÓN**

Buzón para la denuncia de Bulling (acoso entre iguales)

### **Destinatarios**

Alumnos

**Objetivo**

Conocer las situaciones de acoso escolar que se den en el centro.

**Actividades**

Recoger las denuncias

**Metodología**

Jefatura de estudios tendrá acceso al buzón que se colocará en un sitio de fácil acceso para el alumnado y donde no se delate con facilidad la denuncia.

Se explicará a todos los alumnos cual debe ser el uso de dicho buzón, y se contemplarán sanciones para aquellos que hagan un uso inadecuado del mismo.

**Responsables**

Jefatura de estudios Dto. de Orientación

**Tiempo**

Todo el curso

**Recursos**

Un buzón destinado a ese fin

Dar a conocer la existencia del buzón y su finalidad.

**3.-DENOMINACIÓN**

Solicitud de ayuda al equipo de convivencia

**Destinatarios**

Alumnos

**Objetivo**

Resolución conflictos graves

**Actividades**

Las que el equipo considere oportuno

### **Metodología**

Personalizada

### **Responsables**

La jefe del departamento de Orientación y/o Jefatura de estudios se pondrá en contacto con el equipo regional de convivencia para solicitar ayuda en los caso de conflicto grave y que el centro no disponga de recursos para solucionarlo.

### **Tiempo**

Cuando sea necesario

### **Recursos**

Recursos del equipo y/o los que solicite al centro.

## **B) Medidas de intervención dirigidas a los padres**

### **1.- DENOMINACIÓN**

Actuación del Departamento de Orientación con padres

### **Destinatarios**

Padres

### **Objetivos**

Orientación sobre resolución pacífica de conflictos padres-hijos

### **Actividades**

Orientar a los padres sobre como resolver pacíficamente los conflictos que puedan ir surgiendo en las relaciones con sus hijos (comunicación, establecimiento de normas etc...)

### **Metodología**

Personalizada

**Responsables**

Orientadora

**Tiempo**

Cuando sea necesario a lo largo del curso

**Recursos**

Disponibilidad horaria y recursos contemplados para el departamento

**2.-DENOMINACIÓN**

Actuación del Departamento de Orientación con padres

**Destinatarios**

Padres

**Objetivos**

Colaboración en la intervención de familias no receptivas en la colaboración con el centro para conseguir objetivos educativos.

**Actividades**

Colaborar con tutores y equipo directivo en aquellos casos de las familias que habitualmente no son receptivas de la colaboración con el centro para la educación de sus hijos.

**Metodología**

Personalizada

**Responsables**

Orientadora

**Tiempo**

Cuando sea necesario a lo largo del curso

## Recursos

Disponibilidad horaria y recursos contemplados para el departamento

### III. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Estamos convencidos de que el mejor tratamiento que se puede dar a las situaciones conflictivas que pueden aparecer en un centro educativo, es el tratamiento preventivo. En este sentido, es imprescindible establecer unas normas generales, basadas tanto en los derechos y deberes de los alumnos como en los principios básicos de la convivencia, que sirvan de referente y propicien las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, al mismo tiempo que faciliten la intervención eficaz y con una finalidad educativa en todos los conflictos que puedan surgir.

Es fundamental que, para la elaboración de estas normas, se consigan acuerdos consensuados que sean conocidos y **asumidos por todos los responsables educativos**, de modo que sirvan, para facilitar las relaciones interpersonales, y el funcionamiento y organización general del Centro. Asimismo, es importante asumir y respetar por parte todos los profesores y alumnos unas normas mínimas de actuación dentro y fuera del aula, que permitan establecer y afianzar un **estilo particular de Centro**.

Con el fin de establecer con la mayor claridad las normas de convivencia hemos diferenciado una serie de apartados en su descripción

## A) CONDUCTA NORMALIZADA

### 1. ASISTENCIA A CLASE

La asistencia a clase es un derecho, pero también un deber, para todos los alumnos matriculados oficialmente en el Centro. Es importante inculcar a los alumnos y a las familias la relevancia de este aspecto, tanto para el aprovechamiento académico del alumnado, como para la mejora de la convivencia y el desarrollo integral de los alumnos. En este sentido hay que tener en cuenta los siguientes apartados:

- ✓ Las faltas de asistencia a clase deberán justificarse el primer día de reincorporación a la actividad académica. El justificante de dichas faltas se entregará al Tutor, tras haberlo presentado a todos los profesores afectados
- ✓ Las faltas de asistencia a exámenes sólo podrán justificarse con parte médico, para poder realizar el examen perdido; se comunicará la ausencia antes del examen a Jefatura de Estudios, que lo hará llegar al profesor.
- ✓ Aquellos alumnos que falten injustificadamente a las clases previas a un examen no podrán hacer dicha prueba.
- ✓ En caso de ausencia prolongada de un alumno, sus padres deberán comunicarlo con la mayor brevedad al Profesor Tutor y/o a la Jefatura de Estudios
- ✓ Los alumnos de ESO y Bachillerato perderán el derecho a evaluación continua si acumulan un 30% de faltas en una materia concreta. Y de continuar las faltas en todo un trimestre se comunicará a Servicios Sociales, habiéndosele comunicado a los padres o tutores legales de esta actuación.

### 2. PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS EN EL CENTRO

La permanencia en el Centro es obligatoria durante el periodo lectivo para todos los alumnos, salvo permiso explícito de los padres en circunstancias excepcionales, y al ser menores deberán abandonar el centro acompañados por los padres. No obstante, los grupos de alumnos de Bachillerato, B2ºA, B2ºC, B2ºD que

tienen que compartir dos edificios para desarrollar su actividad lectiva se ven obligados a transitar, a veces, entre clases de un edificio a otro. En cualquier caso:

- ✓ El Centro permanecerá cerrado durante el horario lectivo. Si algún alumno tuviera que ausentarse lo hará acompañados por los padres o tutores legales, o adulto en los que estos deleguen y previo conocimiento de la Jefatura de Estudios.
- ✓ La puerta exterior del Instituto se cerrará a los 7 minutos de haber tocado el primer timbre, y posteriormente sólo se permitirá el acceso al Centro y al aula tras registrar la incidencia en Jefatura de Estudios.
- ✓ Los alumnos de 3º y 4º de E.S.O. y de Bachillerato cuyos padres lo hayan autorizado previamente por escrito, podrán salir a 6hra o 7 hra.
- ✓ Los alumnos de 1ºESO podrán salir a 7hra, si el profesor ha faltado, y los padres hayan firmado la autorización de su salida del centro.
- ✓ En casos debidamente justificados, el alumno podrá salir o entrar unos minutos antes o después a diario, autorizado previamente por Jefatura de Estudios.

### 3. CONDUCTA EN EL AULA

Es imprescindible que los alumnos sigan atentamente unas mínimas normas de funcionamiento dentro del aula que faciliten el mantenimiento del orden y el desarrollo y aprovechamiento de la clase, de modo que:

- ✓ La acumulación de 5 faltas de puntualidad o retrasos será sancionada como conducta contraria a las normas de convivencia.
- ✓ En caso de falta o retraso de un profesor, y si no se ha informado convenientemente al grupo, pasado un tiempo prudencial, el Delegado del grupo lo comunicará al profesor de guardia.
- ✓ Los alumnos no pueden salir en horas de clase al servicio, beber agua, cantina u otras razones, salvo casos excepcionales y con permiso de un profesor

### 4. CONDUCTA EN EL CENTRO

Con objeto de fomentar la convivencia y el buen estado de las instalaciones del Centro es importante observar atentamente los siguientes aspectos:

- ✓ Los alumnos que ensucien las instalaciones del Centro, manchando, tirando papeles, chicles, envoltorios u otros desechos, serán sancionados, limpiarán lo que ensucien y podrán ser requeridos a colaborar en tareas de limpieza del Centro y se registrará la conducta contraria a las normas de convivencia que correspondan en ese caso.
- ✓ Los alumnos que causen daños a las instalaciones o al material del Centro, serán obligados a reparar el daño o en su caso a costear los gastos de la reparación. En caso de sustracción de bienes del Centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa, se obligará a su restitución y se impondrá la medida correctora que corresponda a esa conducta contraria a las normas de convivencia.
- ✓ En caso de daños en el aula y si no apareciesen los responsables, será todo el grupo que ocupaba el aula en el momento de producirse el daño el responsable de la reparación y se le aplicará la medida correctora correspondiente a tal conducta contraria o gravemente contrarias a las normas de convivencia en función del daño y la reincidencia.
- ✓ Cuando se observe cualquier desperfecto, desorden o suciedad anormal en aulas o pasillos se comunicará inmediatamente a conserjes o profesores.
- ✓ En el acta de aula del Programa de Ecoauditoria quedará reflejado el orden, limpieza y actitud saludable que mantienen los alumnos tanto individual como colectivamente.
- ✓ Queda prohibido el consumo de tabaco y alcohol en todo el recinto escolar y se seguirá lo que la ley establezca al respecto junto con la medida correctora que corresponda a la conducta gravemente contraria a las normas de convivencia.
- ✓ Salvo excepciones de mal tiempo o consulta a la biblioteca, todos los alumnos del Centro deberán salir al patio durante los recreos.
- ✓ A los alumnos que provoquen agresiones físicas, verbales o psicológicas contra cualquier miembro de la comunidad educativa se les aplicará la medida correctora que le corresponda en función de la conducta tipificada.
- ✓ Los alumnos no podrán usar las salidas de emergencia, salvo en situaciones de peligro o emergencia, recibiendo la medida correctora que corresponda.
- ✓ Se prohíbe el uso en el centro de los teléfonos móviles, mp3 u otros artilugios tecnológicos.

- ✓ Se considerará una conducta gravemente contraria a las normas de convivencia el subir fotos, videos o conversaciones sin permiso de las personas implicadas.

## 5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias son las desarrolladas generalmente dentro del horario lectivo, programadas por los departamentos y que tienen por objeto completar determinados aspectos de los contenidos de las diferentes áreas o materias. Éstas, deberán tener en cuenta y respetar en todo momento las siguientes normas:

- ✓ La ausencia en estas actividades deberá ser justificada debidamente por los padres o tutores.
- ✓ Si la actividad necesita medio de transporte será necesaria una autorización firmada de los padres para la asistencia y participación en ella.
- ✓ Los alumnos que incumplan las normas establecidas por el Departamento o profesorado responsable de la actividad complementaria, podrán ser excluidos de participar en cualquiera otra que se realice y sancionados.
- ✓ Cuando un alumno haya sido sancionado por la comisión de faltas graves o muy graves, podrá ser suspendido de su derecho a participar en actividades complementarias.
- ✓ Cuando un alumno este implicado en un delito y este en fase de resolución, su participación dependerá de la junta de evaluación, profesores participantes en la actividad y el explícito compromiso del alumno y los padres de no crear ningún tipo de `problemas.

Las actividades extraescolares se realizan fuera del horario lectivo, tienen carácter voluntario y están encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las normas a respetar en estas actividades serán las siguientes:

- ✓ Se precisa autorización firmada de los padres para la asistencia y participación en cada actividad extraescolar.

- ✓ Los alumnos que incumplan las normas establecidas por el Departamento o profesorado responsable en una actividad extraescolar, podrán ser excluidos de participar en cualquier otra que se realice.
- ✓ Cuando un alumno haya sido sancionado por la comisión de faltas graves o muy graves, podrá ser suspendido de su derecho a participar en actividades extraescolares.
- ✓ Si un alumno comete una falta muy grave en el transcurso de una actividad extraescolar, podrá ser apartado de dicha actividad y remitido a sus padres bajo su responsabilidad.
- ✓ Cuando un alumno este implicado en un delito y este en fase de resolución, su participación dependerá de la junta de evaluación, profesores participantes en la actividad y el explícito compromiso del alumno y los padres de no crear ningún tipo de `problemas.

Los viajes de estudio son regulados por el Consejo Escolar del centro.

## 6. BIBLIOTECA

Es importante respetar unas mínimas normas de conducta en recintos de uso público para el mejor aprovechamiento de estos recursos por parte de todos

- ✓ La biblioteca se utilizará exclusivamente para desempeñar actividades de estudio, lectura o consulta propias del lugar. En todo caso se guardará silencio.
- ✓ Se respetará el orden, mobiliario, materiales y limpieza del recinto.
- ✓ La consulta de libros se llevará a cabo a través del profesor encargado y siguiendo el procedimiento establecido. De no hacerlo se considerará una conducta contraria o gravemente contraria a las normas de convivencia en función del daño causado.
- ✓ Se establecerá un plan de revitalización de la biblioteca que incluirá un sistema de préstamo de libros y un horario continuado de atención al alumnado.
- ✓ El alumno podrá hacer uso de la biblioteca en el primer recreo recogiendo un carnet en Conserjería, que entregará al profesor de guardia de

biblioteca. El no entregar el carnet supone una conducta contraria a las normas de convivencia como el no entregar o perder los libros de préstamo.

- ✓ Los préstamos de libros se harán en el 2ª recreo.

## 7. LABORATORIOS Y SALAS DE ORDENADORES Y DE IMAGEN

Debido al carácter especialmente delicado de los materiales que se utilizan en estas aulas, así como a lo costosas que resultan sus reparaciones, es necesario extremar el cuidado en el uso de estos materiales y aparatos teniendo en cuenta que

- ✓ Al inicio de cada sesión los alumnos deberán comunicar al profesor encargado, si observan alguna anomalía en sus equipos. En caso contrario responderán del estado de su equipo al terminar la sesión
- ✓ En la medida de lo posible cada alumno deberá utilizar siempre el mismo equipo o material
- ✓ En cualquier caso los alumnos deberán observar atentamente las normas específicas que se establecen explícitamente y en lugar visible en este tipo de aulas, y cuya transgresión queda tipificada como falta leve grave o muy grave según el caso

## B) CONFLICTO: DEFINICIÓN Y CORRECCIÓN

### 1. DEFINICIÓN DE CONFLICTO

Consideramos como conflicto aquella actuación individual o grupal que perjudica el desarrollo físico, psíquico o social de la persona o personas implicadas, así como en su caso, el logro de los objetivos del Centro

### 2. CORRECCIÓN

Es importante tener en cuenta, a la hora de establecer las medidas correctoras pertinentes en cada caso, que todos los estamentos implicados, profesorado, Jefatura de Estudios y Dirección funcionen con criterios comunes y siguiendo protocolos de actuación similares. Es igualmente deseable, que las medidas correctoras se apliquen de **manera inmediata** siempre que sea posible, con la finalidad de que sean lo mas efectivas posible.

### 2.1. Objeto de aplicación.

Podrán sancionarse los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro, realizados por los alumnos en el recinto escolar, o durante la realización de actividades complementarias o extraescolares; igualmente, podrán sancionarse las actuaciones del alumno que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa

### 2.2. Circunstancias paliativas

- Reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta
- Falta de intencionalidad
- Reparación voluntaria de los daños producidos
- Carácter ocasional de la falta en la conducta habitual del alumno

### 2.3. Circunstancias agravantes

- Premeditación y reiteración en la conducta
- El daño, injuria u ofensa causados en situación de desigualdad sobre compañeros de menor edad o constitución, a los recién incorporados al Centro, o a los que se encuentren en situación de minusvalía o indefensión
- Cualquier actuación que conlleve discriminación por la razón que fuere
- La publicidad en la comisión de la infracción
- La grabación de actuaciones violentas o de abuso entre con la implicación de cualquier miembro de la comunidad educativa y/o su posterior difusión
- La naturaleza de los perjuicios causados

## C) TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS CORRECTORAS

- los padres o tutores la información facilitada por el Centro
- Privación del recreo con imposición de tareas
- Retención temporal de aparatos requisados
- Provocar o participar en disputas violentas
- Cualquier acto de indisciplina, o desconsideración hacia profesores, o cualquier otro miembro de la comunidad educativa
- Cualquier intento de acoso verbal, físico o psicológico a cualquier miembro de la comunidad educativa
- Negarse sistemáticamente a realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor
- La incitación o estímulo a la comisión de cualquier falta grave

### Correcciones

- Cualquiera de las sanciones descritas en el caso anterior
- Realización, durante un máximo de cinco días, de tareas educadoras fuera del horario lectivo o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado
- Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares
- Suspensión del derecho de asistencia al Centro o a determinadas clases por un periodo máximo de cinco días lectivos

## 3. CONDUCTAS GRAVEMENTE CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS CORRECTORAS

Incoación de un expediente disciplinario

#### D) Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia se constituirá en el seno del Consejo Escolar y estará constituida por el Director, que será su presidente, el Jefe de Estudios, un profesor, un alumno y un padre o madre, elegidos por y entre los representantes de cada sector en el Consejo Escolar.

El Director requerirá la intervención de la Comisión de Convivencia para emitir su opinión en relación a la prevención y resolución de conflictos, sobre todo en los más graves.

#### E) EQUIPO MEDIADOR

## IV PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR CASOS DE ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE ALUMNOS/AS.

Los actos de acoso o intimidación entre alumnos, por sus repercusiones y la injusticia que suponen desde el punto de vista de la privación de los derechos individuales y de la dignidad de las personas, aconsejan poner en marcha medidas de carácter preventivo, de identificación y de intervención en los centros docentes.

Las situaciones de acoso entre alumnos, por su gravedad, requieren una intervención inmediata en los centros docentes. Todos los miembros de la comunidad educativa, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, deben participar en la consecución de un clima adecuado de convivencia.

El centro educativo, lugar de aprendizaje de la convivencia, debe ser ejemplo de los valores ciudadanos y de seguridad que pretende impulsar, lo que exige un firme compromiso de los poderes públicos y del resto de agentes sociales para la erradicación, del entorno escolar, de cualquier conducta violenta, muy especialmente de las derivadas de la violencia entre iguales, el acoso escolar o el bullying.

**La Resolución de 4 de abril de 2006, de la D.G. de ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones en relación con situaciones de acoso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares, establece el procedimiento a seguir para prevenir casos de acoso e intimidación entre alumnos.**

#### A) Identificación de los casos de acoso entre escolares.

**Se considera acoso escolar cuando un alumno/a es sometido deliberadamente y repetidamente a un maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de un compañero/a o grupo de compañeros, con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo y/o amenazarlo, atentando contra su integridad física o moral.**

El acoso entre escolares se puede llevar a cabo mediante diferentes conductas:

- Comportamiento de desprecio, difamación y/o ridiculización.
- Coacciones.
- Agresiones físicas o verbales.
- Comportamientos de intimidación y/o de amenaza.
- Comportamiento de exclusión y marginación social.
- Sustracciones, extorsiones, chantajes y deterioros de pertenencias.
- Uso de Internet, mensajería de móviles, grabaciones, etc... con intención de hacer daño a través de diferentes procedimientos: envío masivo de correos electrónicos no deseados, difusión de imágenes sin conocimiento del interesado, etc...

Es necesario distinguir entre acoso escolar y agresiones esporádicas u otras manifestaciones violentas entre alumnos que no guardan continuidad en el tiempo ni suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso.

Se entenderá que existe una situación de acoso escolar entre escolares si se dan las siguientes tres circunstancias simultáneamente:

- Intención de hacer daño.
- Reiteración de conductas agresivas.
- Desequilibrio de fuerzas entre acosador o acosadores y víctima.

## B) Comunicación de situaciones de acoso.

Cualquier miembro de la comunidad (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento de una situación de acoso entre alumnos, o considere la existencia de indicios razonables, tiene la obligación de ponerla inmediatamente en conocimiento del equipo directivo del centro, quien utilizará el **Anexo I** para la recogida inicial de información.

El centro establecerá los medios y procedimientos que faciliten la comunicación de las situaciones de acoso. A tal efecto se pondrá en funcionamiento un “**Buzón de Convivencia**” para la recogida de denuncias o comunicaciones. Este buzón será gestionado por la jefatura de estudios o persona en quien delegue.

## C) Procedimiento de intervención ante supuestas situaciones de acoso entre escolares.

Para valorar la situación denunciada Jefatura de Estudios, siguiendo las instrucciones del Director, solicitará al tutor del alumno afectado que recabe

información relacionada con esta situación. Para ello podrá utilizar entre otros y con carácter orientativo, los indicadores que figuran en el **Anexo II**. Se considera necesario completar esta información con la aportada desde el entorno familiar que podrá utilizar los indicadores contenidos en el **Anexo III**. No obstante se podrá incorporar cualquier otro tipo de información que se considere significativa. Todo ello con la necesaria confidencialidad. El resultado de estas actuaciones se comunicará de forma inmediata al Director.

En función de la información aportada por el tutor, el Director podrá establecer medidas preventivas de protección que garanticen la inmediata seguridad del alumno supuestamente acosado. Estas medidas de protección consistirán en el incremento de la vigilancia en aquellas zonas y durante los momentos en que se haya denunciado que se suele producir el acoso y/o cambio de grupo.

Si de la intervención del tutor del alumno afectado se confirmara la existencia de indicios de acoso, y para verificar la situación, el Director instará al tutor, o a la persona que designe, para que continúe el procedimiento. A tal efecto se mantendrán las siguientes entrevistas:

**\*Con el alumno presuntamente acosado.** Al iniciar la entrevista se asegurará al alumno la confidencialidad de sus informaciones. A lo largo de esa entrevista se dará prioridad a la información que permita identificar:

- Alumno o alumnos agresores.
- Alumnos que han observado el acoso, pero no han participado en él.
- Alumnos que en ocasiones han ayudado a la víctima.
- Lugares y tiempos en los que suele producirse el acoso.
- Consecuencias que ha supuesto el acoso para la víctima (absentismo escolar, disminución del rendimiento académico, repercusiones emocionales y físicas...)

**\*Con observadores que no han participado en el acoso.** Se trata de recabar información de aquellos alumnos que conocen lo hechos por haberlos presenciado, pero que no se atreven a denunciarlos.

**\*Con los padres de la presunta víctima.** En esta entrevista se informará sobre los hechos que se investigan, sobre las medidas preventivas adoptadas, sobre el proceso disciplinario que se iniciará si se confirmase la existencia de una situación de acoso y, en caso necesario, de las medidas paliativas que se adoptarían. Cuando se planifiquen las entrevistas se evitará que coincidan los padres de los alumnos implicados como supuesto acosado y agresor o agresores.

**\*Con los padres de los presuntos agresores.** En esta entrevista se informará de la acusación que se ha realizado, sobre las evidencias que existen relacionadas con esa acusación y que, si se confirma la existencia de acoso, se iniciará el procedimiento disciplinario legalmente establecido. En cualquier caso se manifestará a los padres la preocupación y el interés del profesorado por ayudar a los alumnos a que se establezcan unas relaciones sociales adecuadas, y se solicitará la colaboración familiar para conseguir este objetivo.

**\*Con el presunto agresor o agresores.** Dentro de lo posible la primera entrevista se realizará inmediatamente después de concluir la reunión con sus padres. Se les pedirá que informen sobre los hechos que están sucediendo al alumno/a supuestamente acosado, y se contrastará su versión con los datos conocidos.

Si es necesario a lo largo del proceso, la Jefatura de Estudios, a solicitud del tutor o persona en quien se haya delegado, podrá recabar orientaciones al Departamento de Orientación.

Una vez concluidas las entrevistas, el tutor o persona encargada de realizar el proceso, realizará un breve informe sobre los datos más relevantes de la situación denunciada (para ello podrá utilizar el **Anexo IV**) y lo trasladará al Director. Éste en función de la información aportada, decidirá si procede la incoación de expediente a los alumnos agresores, en cuyo caso les aplicará de inmediato las medidas contempladas en el **Decreto 115/2005 de 21 de octubre** (Decreto sobre Derechos y

Deberes del alumnado), y trasladará la documentación existente al instructor del mismo.

En este caso el instructor, antes de finalizar el expediente, podrá pedir al alumno acosador que proponga y adopte compromisos con el fin de que cese la situación de acoso, repare moralmente al acusado y colabore con el profesorado en la erradicación de este tipo de comportamientos. La actitud y compromiso del alumno ante estas propuestas se podrá tener en cuenta a la hora de determinar la medida correctiva que corresponda.

El Director, confirmada la situación de acoso y considerando el informe del tutor o persona en quien haya delegado, podrá solicitar la intervención más especializada del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico para la Convivencia Escolar, solicitándola formalmente a través de la Dirección General de Ordenación Académica, adjuntando una copia de la información recogida en los **Anexos I y IV.**

El Director una vez decidida la incoación de expediente disciplinario, informará por escrito de los hechos a la Fiscalía de Menores. Además, si alguno de los escolares implicados en la situación de acoso escolar fuera menor de catorce años se trasladará también esta información a la Consejería competente en materia de protección de menores, a los efectos de que dentro de sus atribuciones adopte las medidas procedentes. Igualmente, el escrito o escritos enviados a la Fiscalía de Menores y/o la Consejería competente en materia de protección de menores (caso de ser menor de catorce años), serán adjuntados y enviados a la Dirección General de Ordenación Académica, cuando se solicite la intervención del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico para la Convivencia Escolar.

D) Actuaciones posteriores con los implicados en las situaciones de acoso escolar.

Una vez verificada la situación de acoso, e iniciadas las medidas correctoras previstas en el Decreto 115/2005 de 21 de octubre, el Director adoptará las medidas necesarias para paliar sus efectos negativos y evitar la reproducción de situaciones similares. A estos efectos dispondrá que se lleven a cabo actuaciones con la víctima, agresor o agresores y observadores.

#### **Actuaciones con la víctima:**

- El tutor, o persona que se designe, en colaboración con la Orientadora, asesorará al alumno para que adopte conductas de afrontamiento adecuadas ante aquellas situaciones conflictivas que, con anterioridad, habían concluido en una situación de acoso. En la instauración de estas pautas se contará con la colaboración de los padres.
- El profesorado, coordinado por el tutor introducirá actuaciones tendentes a ampliar y fortalecer el círculo de relaciones de la víctima. Estas medidas se llevarán a cabo con la adecuada discreción para evitar que la situación personal de la víctima sea comentada delante de todos los alumnos.
- En el caso de que se observe que el alumno está especialmente afectado desde el punto de vista psicológico, la Orientadora recomendará a la familia que sea atendido por los servicios externos pertinentes.

#### **Actuaciones con el agresor o agresores:**

- Como complemento a las acciones correctoras a las que hubiere lugar, según lo dispuesto en el Decreto 115/2005 de 21 de octubre, el tutor adoptará las medidas necesarias para favorecer la integración del agresor o agresores en el grupo respetando los intereses y derechos de los demás.

- En caso necesario la Orientadora del centro podrá recomendar a la familia que el alumno sea atendido por apoyos externos (especialistas sanitarios, servicios sociales, etc...)

### **Actuaciones con los observadores:**

\*El tutor realizará actividades con el grupo para que los alumnos conozcan cómo actuar ante diferentes situaciones de acoso. Especialmente se incidirá sobre:

- Modo de reprobar las conductas de acoso.
- Modo de mostrar apoyo a la víctima.
- Procedimiento para aislar al agresor/a cuando se comporta de modo inadecuado.

\* Las actividades anteriores se realizarán evitando, en la medida de lo posible, que los alumnos las consideren como una consecuencia de la situación de acoso que se ha producido. Dado que las actividades paliativas indicadas, tienen también carácter preventivo, deberán ser incluidas como tales en el “Plan de Acción Tutorial”.

## **E) Actuaciones de seguimiento y evaluación.**

1. **El Director** mantendrá informado al Consejo Escolar de las situaciones detectadas y de las actuaciones adoptadas, sin perjuicio de la información que debe ser facilitada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 115/2005 de 21 de octubre, sobre la incoación de expedientes a la Dirección General de Ordenación Académica y a la Inspección de Educación.

2. **La Comisión de Convivencia**, realizará el seguimiento de compromisos y pautas de actuación adoptados con alumnos y con padres.
  
3. **El Consejo Escolar** evaluará la eficacia de las medidas correctivas y orientadoras adoptadas.